



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA  
DE SALUD ZONA SUR

## **ACTA DE PREADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Ushuaia, a los 06 días del mes de Septiembre del año 2023, siendo las 10:00hs., se reúne la Comisión de Preadjudicación designada mediante Disposición DGAF N°234/2023, integrada por los agentes: Alejandra Patricia Alfaro Leg. 24518605/00, Juan Manuel Giorgetti Leg 32332324/00 y Claudio Javier Sanchez Leg. 22837269/00; ello a fin de proceder con la preadjudicación de la Licitación Privada N°03/2023 RAF 536, referente a la adquisición bienes MUEBLES destinados a los nueve (9) Centros de Atención Primaria de Salud de la ciudad de Ushuaia, dependiente de la Dirección de Atención Primaria de la Salud Zona Sur, Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego; tramitado mediante Expediente MS-E-15951-2023.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Acta de Apertura de sobres realizada en fecha 31/07/2023, surge que presentaron ofertas por parte de la siguientes Firmas:

Proveedor **LEANDRO SAN ROMAN CUIT 20-21589589-1**

Proveedor **LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT 20-24518738-7**

Proveedor **SUDEX ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70804169-2**

Que la documentación adunada por los oferentes, surge que las mismas se ajustan a los requisitos formales establecidos en los pliegos de bases y condiciones.

Que las ofertas presentadas por la firma **LEANDRO SAN ROMAN CUIT 20-21589589-1** se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, en los renglones N° 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 inclusive.

Que las ofertas presentadas por la firma **SUDEX ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70804169-2** se ajustan a los requisitos técnicos solicitados en el pliego de bases y condiciones particulares, en el renglón N° 01.

Que no se avalan las ofertas presentadas por la firma **SUDEX ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70804169-2** en los renglones N° 02 alternativa 0, 02 alternativa 1 y 03, por no ajustarse técnicamente a lo requerido.

Que no se avalarán las ofertas presentadas por la firma **LAVORI HENNINGER GUSTAVO ADOLFO CUIT 20-24518738-7**, debido a que no se encuentran vigente, ya que las ofertas vencían el día 30 de Agosto del corriente año, según lo indicado en el documento incorporado orden 90 del Expediente.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA  
DE SALUD ZONA SUR

Que del análisis de las ofertas y la planilla comparativa surge que resulta más económica la oferta de la firmas:

Proveedor los renglones **LEANDRO SAN ROMAN CUIT 20-21589589-1** N°02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 inclusive.

Proveedor los renglones **SUDEX ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70804169-2** N° 01.

Que en virtud de lo expuesto, analizadas formal, técnica y económicamente las ofertas corresponde otorgar el siguiente orden de mérito:

Número de Orden	Orden de mérito	Proveedor	Justificación
Renglón 1	01	<b>SUDEX ARGENTINA S.R.L.</b>	Por ajustarse tanto en lo técnico como en lo económico
	02	SAN ROMAN, LANDRO	
Renglón 2	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 3	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 4	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 5	01	<b>SAN ROMAN, LANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 6	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 7	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 8	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 9		<b>FRACASO</b>	
Renglón 10		<b>FRACASO</b>	
Renglón 11		<b>FRACASO</b>	
Renglón 12	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 13	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 14	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 15	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 16	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 17	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA
Renglón 18	01	<b>SAN ROMAN, LEANDRO</b>	OFERTA ÚNICA

Que se declara OFERTA ÚNICA los renglones N°02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 inclusive. En relación a estos ítems con la leyenda "Oferta única", se deja constancia que su precio no resulta inconveniente para el Estado (Dto. Pcial. N° 674/11, Art. 34, Punto 58).

Que se declara FRACASO los renglones N°09, 10 y 11. Los mismos, se tramitarán por cuerda separada.

**EN VIRTUD DE LO EXPUESTO, ESTA COMISIÓN ACONSEJA:**



Provincia de Tierra del Fuego Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA  
DE SALUD ZONA SUR

**Preadjudicar a la firma LEANDRO SAN ROMAN CUIT 20-21589589-1** los renglones N°02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18 inclusive de la LICITACIÓN PRIVADA N°03/2023 raf 536, por la suma total de \$15.661.900 (PESOS QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS con 00/100).

**Preadjudicar a la firma SUDEX ARGENTINA S.R.L. CUIT 30-70804169-2** los renglones N°01, de la LICITACIÓN PRIVADA N°03/2023 raf 536, por la suma total de \$756.700,00 (PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS con 00/100)

Así mismo visto que se supera en más del 20 % de la reserva inicial de los renglones N° 02, 03, 04, 05, 07, 10, 11, 17 y 18 al respecto se deberá tener en cuenta en primer lugar las razones de mérito, oportunidad y las causales técnicas pero también económicas, ya que en la evaluación de la oferta se llevó a cabo analizando todos los elementos constitutivos de la misma (precio, plazo, aspectos técnicos, antecedentes en contrataciones similares). Y es importante tener en cuenta que de reiniciar el proceso de compra de los bienes adjudicados es factible que su incremento sea aún mayor. Por último es dable destacar que no disponer de los elementos podría comprometer la solución de las necesidades que recaen sobre la Secretaría de Gestión de Redes Asistenciales, solicitándose la correspondiente intervención del funcionario.

No teniendo más que agregar, se da por finalizado el presente acto, firmado para constancia, en el lugar y fecha indicados en el inicio.

Dra. Alejandra Alfaro  
Leg. 24518605/00  
Directora de Atención Primaria de Salud Zona Sur – MS

Téc. Juan Giorgetti  
Leg 32332324/00  
Seguridad e Higiene - MS

Claudio Javier Sanchez  
Leg. 22837269/00  
Jefe Departamento de compras menores - MS

Firmado Electrónicamente por  
GIORGETTI JUAN  
Gobierno de Tierra del Fuego

06/09/2023 14:16

Firmado Electrónicamente por  
ALFARO ALEJANDRA PATRICIA  
Gobierno de Tierra del Fuego

06/09/2023 14:21

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE SANCHEZ CLAUDIO JAVIER  
Gobierno de Tierra del Fuego  
JEFE DE DEPARTAMENTO JEFE  
DEPARTAMENTO COMPRAS MENORES  
06/09/2023 15:28